

ORTEGA WELCOME HOUSE

632 E. ORTEGA STREET, SANTA BARBARA CA 93103 | (805) 897-2560

Reglamentos y Normas

GENERALIDADES

- La disponibilidad de alquiler entre semana y los fines de semana es desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche, y el evento termina, la música se detiene y la limpieza comienza a más tardar a las 9 de la noche.
- Según el Jefe de Bomberos de la Ciudad de Santa Bárbara, la capacidad de salón es de 50 personas sentadas.
- El arrendatario es totalmente responsable de la conducta y las acciones de todos los asistentes y vendedores. La ciudad se reserva el derecho de retener el depósito de seguridad por cualquier mala conducta o si se producen daños.
- Para garantizar la seguridad de todos, de modo que el personal de emergencia pueda acceder fácilmente a las instalaciones, los arrendatarios y sus invitados sólo podrán utilizar estacionamientos con líneas blancas, NO se permite el estacionamiento a lo largo de los bordillos pintados de rojo. Aquellos que no lo cumplan pueden ser objeto de una multa de estacionamiento.
- Está estrictamente prohibido el uso de cualquier producto de tabaco, marihuana o vaping electrónico.
- Los niños menores de 18 años y deben estar acompañados por un adulto en todo momento.
- Se permite que los perros de servicio acompañen a las personas con discapacidades en todas las áreas de la instalación.
- El personal de la ciudad abrirá y cerrará las instalaciones, basándose en el acuerdo escrito de alquiler de instalaciones/permiso de uso (contrato del evento). Permanecerán con el evento durante toda la duración del mismo.
- NO se permite que ningún artículo (por ejemplo, decoraciones, accesorios, comida/bebidas) permanezca en las instalaciones más allá de la conclusión del evento.
- TODAS las personas y los objetos deben desocupar la propiedad, incluyendo el estacionamiento, a la hora de finalización del evento indicada en el Contrato de Alquiler y Uso de las Instalaciones ("contrato").

COMIDA Y ABASTECIMIENTO

- La cocina está equipada con estufa comercial, horno y microondas. Los electrodomésticos son solo para recalentar, no para cocinar.
- Sólo se permiten calentadores eléctricos y Sternos. No se permite el uso de propano o gasolina dentro de las instalaciones.
- Carros de comida están permitidos en el exterior sólo por un proveedor de comida con licencia y autorizado por la Ciudad. Sólo se podrá cocinar en el exterior en un lugar designado/aprobado. Coloque barreras protectoras en zona de cocción para recoger los derrames, debe haber un extintor de incendios disponible y las cenizas/carbones calientes deben retirarse al final del evento.

BEBIDAS Y ALCOHOL

- **No se permite alcohol** en eventos de celebración para jóvenes. Esto incluye, pero no se limita a, fiestas de cumpleaños de adolescentes, quinceañeras, dulces dieciséis, graduaciones de la escuela secundaria, y eventos de hermandad universitaria o fraternidad. **NO hay excepciones.**
- Pueden utilizar los refrigeradores de la cocina para enfriar y almacenar sus bebidas. Hieleras deben sentarse en una alfombra de goma, no directamente en el suelo. No se permiten barriles.
- Elimine el exceso de agua en el fregadero de la cocina. Por favor, no coloque el hielo en las plantas.
- Si se vende alcohol a través del servicio de catering o se incluye en el precio de la entrada al evento, se debe obtener un permiso de alcohol de Alcohol Beverage Control Board (ABC) y mostrarlo durante el evento. Además, es posible que el Departamento de Policía de Santa Bárbara exija la presencia de un guardia de seguridad con licencia, según la solicitud del permiso ABC.
- Es ilegal servir alcohol a menores de 21 años o a personas visiblemente intoxicadas. La ciudad de Santa Bárbara tiene la autoridad para suspender el servicio de alcohol o clausurar un evento si observa que los menores de edad beben o tienen comportamientos asociados con la intoxicación excesiva.

MESAS, SILLAS Y OTROS EQUIPOS

- El personal de la ciudad es responsable del montaje y desmontaje de nuestras mesas y sillas. Hay (8 mesas rectangulares de 6' en total) y 50 sillas apilables
- Los inquilinos proporcionan sus propios manteles, cubiertas de sillas, vajilla, cristalería y platería.
- Se dispone de un plano en blanco para diseñar el montaje del evento.

DECORACIONES

- Queda estrictamente prohibido el uso de máquinas de humo/neblina, lentejuelas, purpurina, confeti, silly string, arroz o alpiste. Cualquier uso de estos artículos dará lugar a una deducción automática del depósito de seguridad. Sólo se pueden utilizar velas que funcionen con pilas.
- No utilice clavos, grapas, chinchetas, cinta adhesiva o adhesivo permanente para decorar las paredes.
- Para evitar el peligro de tropiezo, los cables de extensión deben estar pegados al suelo.
- El Departamento de Bomberos de la Ciudad de Santa Bárbara no permite el uso de bengalas de humo, fuegos artificiales, fogatas, linternas flotantes o gasolina.

PREPARACION Y LIMPIEZA

- Planifique en consecuencia, ya que el montaje y la limpieza se consideran parte del tiempo de alquiler. Toda la propiedad (interior / exterior) debe ser devuelta de la misma manera en que fue aceptada.
- Durante la última hora del alquiler, los arrendatarios deben retirar TODOS los artículos que hayan traído a la propiedad. Esto incluye mantelería, vajilla, cristalería, comida, bebidas, decoraciones, regalos, música y equipos audiovisuales (etc.)
- Los arrendatarios deben embolsar, atar y colocar toda la basura y el reciclaje del evento en los contenedores correspondientes.
- Tambos de basura y reciclaje están situados en el estacionamiento. Se proporcionan bolsas de basura (consulte al personal de la ciudad).
- Todas las mesas, encimeras de cocina y electrodomésticos deben ser limpiados. Limpie cualquier derrame que se produzca en el suelo o en el refrigerador. Los vehículos no pueden entrar en el parque durante el montaje o la limpieza. Hay una escoba, trapeador, y un bote en el armario de la conserjería si se necesitan.

MUSICA

- Las máquinas de humo / niebla están estrictamente prohibidas.
- Según la Ordenanza de la Ciudad (9.16.080 Amplificación del sonido) la música no puede exceder los 60 decibelios. El incumplimiento puede dar lugar a la pérdida del depósito de seguridad y/o a una multa por ruido del Departamento de Policía de Santa Bárbara.
- Para evitar el peligro de tropezar, los cables de extensión deben estar pegados al suelo.

Información Adicional

VER EL ESPACIO

Llame al (805) 897-2560 o envíe un correo electrónico a Venues@SantaBarbaraCA.gov para concertar una cita para visitar las instalaciones. El horario de atención es de lunes a viernes, de 9 a.m. a 5 p.m.

RESERVAR UNA FECHA PARA UN EVENTO

Para hacer una reserva, sólo tiene que rellenar en línea un acuerdo de alquiler de instalaciones/permiso de uso ("contrato"). Una vez revisado y aprobado por el personal de la ciudad, se debe pagar una cuota de reserva no reembolsable de 300 dólares para asegurar el lugar. Hasta que no se reciba, la reserva no está garantizada.

POLÍTICA DE PAGO Y CANCELACIÓN

Tras el pago de la tasa de reserva de 300 dólares no reembolsable, el saldo restante deberá abonarse cuatro semanas antes de la fecha del evento. Si no se recibe el saldo impagado antes de la fecha límite, el evento se cancelará. La cuota de reserva no reembolsable se perderá y no será transferible.

DEPÓSITO DE SEGURIDAD

El depósito de seguridad sirve para proteger a la ciudad en caso de que un individuo rompa o infrinja cualquiera de los términos del acuerdo. Además, puede utilizarse para cubrir los daños o el robo de la propiedad.

SEGURO El seguro no es necesario para los eventos privados. Los alquileres de eventos especiales públicos pueden requerir un seguro u otros permisos.